



CARTA DE RESPALDO AL DEFENSOR NACIONAL DEL PUEBLO

Nosotras, mujeres y jóvenes campesinas, indígenas, rurales y urbanas miembros integrantes del Colectivo de Mujeres en Resistencia Sinchi Warmi

Considerando:

Que, las luchas históricas de las mujeres se han sustentado en lograr una sociedad más justa y equitativa en la que cada uno de los seres humanos tenga las mismas oportunidades.

Que, es papel del estado mediante planes, programas, proyectos y política pública la construcción de una sociedad que garantice la participación directa e inmediata de las mujeres.

Que, las acciones afirmativas son aquellos principios constitucionales y de derechos humanos materializados en un actuar que equilibre las relaciones en este caso de mujeres y hombre

Que, servidores públicos y particulares están en la obligación de evitar cualquier forma de discriminación por motivos de raza, etnia, género o cualquier otra clase.

Que, con el afán de proteger estos derechos fundamentales el actuar del estado así como entidades municipales se debe oponer a cualquier forma de violencia , en este caso política en cualquier espacio

Que, de conformidad con la Convención Sobre Eliminación de toda Discriminación Contra la Mujer, los Estados deben tomar todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Asimismo, deberán tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

Que, de concordancia con el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, se garantiza el derecho de hombres y mujeres a desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección

y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional;

Que, de concordancia al artículo 116 de la Carta Magna los principios rectores para el sistema electoral son de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres;

Que, el art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que para la elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa “deberán respetarse los principios de pluriculturalidad, interculturalidad, equidad y paridad de género”;

Que, las organizaciones sociales y particularmente la que representamos, reconoce y destaca la gestión fundamental de la Defensoría del pueblo, tutelando, los derechos fundamentales y particularmente en el caso del derecho a la paridad en los gobiernos locales;

Que, ante las opiniones y ataques infundados en contra de esta acción tutelar de la Defensoría del Pueblo, es necesario levantar nuestra voz y por lo cual dejamos constancia que:

Respaldamos:

Al Defensor del Pueblo el Dr. Freddy Vinicio Carrión Intriago, por su evidente compromiso en estos nobles fines, y su asesoría y patrocinio a las causas que aseguren un estado democrático, libre de cualquier forma de violencia y discriminación y sobre todo que garantice un ejercicio pleno del principio de paridad consagrado en la Constitución y Tratados Internacionales suscritos por el país. En especial a aquellas que bajo el discurso de gobernabilidad desconoce luchas histórica y años de abandono hacia las mujeres.

Los derechos no son dádivas, y como mujeres somos idóneas y capaces para desarrollarnos en la esfera pública no como cuotas, sino como tomadoras de decisiones.

“Porque habló una y hablaron todas”



Representante Sinchi Warmi